

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS PARA SU SOLICITUD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe económico-financiero en referencia al proyecto de orden citado en el encabezamiento, se comunica lo siguiente:

La propia justificación y razón de ser de la orden no va a suponer incremento ni modificación del gasto en ninguno de los capítulos del presupuesto de la Junta de Andalucía, no introduce medida alguna que suponga nueva inversión o ampliación presupuestaria, ni supone incidencia en los gastos de personal y funcionamiento, ya que su gestión se realizará con los medios materiales y humanos ya existentes en la Consejería de Industria, Energía y Minas.

EL SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA

MANUEL LARRASA RODRÍGUEZ

C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla

<https://juntadeandalucia.es/organismos/politicaindustrialyenergia.html>



FIRMADO POR	MANUEL LARRASA RODRIGUEZ	13/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8FFV4MAE8AMCQX69FJU576K6Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	